

Bogotá, 03 de abril del 2025

ISP-25-PRF4770

Señor

OSCAR OSWALDO MELO RODRÍGUEZ

Representante Legal CONSORCIO RS Puerto Asís (P)

juridica@om-ingenieria.com

La ciudad.

Referencia: Respuesta a su Derecho de Petición del 20 de febrero del 2025

Estimados señores:

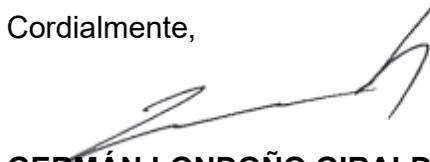
En atención a la PQR'S con ocasión al proceso de responsabilidad fiscal 2017-01355, en la que solicitan: (i) Que esta información sea remitida al bufete Herrera Abogados y Asociados y al Juzgado Cuarenta y Tres (43) Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro del proceso RADICADO: 110013103043-2025-00035-00, con el fin de que se suspenda el proceso ejecutivo iniciado y cualquier medida cautelar liberada contra el Consorcio RS Puerto Asís derivado del proceso de responsabilidad fiscal No. 2017-01355; (ii) Que se envíe el comprobante de pago correspondiente a los recursos girados por Aseguradora Solidaria, derivados de la sanción de responsabilidad fiscal 2017-01355; (iii) Que se remitan todas las notificaciones, citaciones y demás comunicaciones entre el Consorcio RS Puerto Asís y Aseguradora Solidaria, previas al inicio del proceso ejecutivo; comedidamente nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- El correo relacionado en la acción de tutela por el cual enviaron Derecho de petición fue jvega@om-ingenieria.com, la anterior dirección no es un correo válido de la organización, nuestras direcciones terminan en @solidaria.com.co.
- Una vez aclarado lo anterior, procedemos a dar respecto del primer punto: se informa que las comunicaciones cruzadas entre la aseguradora y su apoderado son confidenciales, sin embargo, se aclara que tanto la firma G. Herrera Abogados y Asociados, como la aseguradora, ya tienen conocimiento de la información referida por el Consorcio.
- Respecto del segundo punto: se adjunta el comprobante de pago efectuado por la Aseguradora de fecha 1 de marzo de 2023, con ocasión al Fallo con responsabilidad fiscal No. Fallo No. URF1- 00006 de octubre 28 de 2022.
- Respecto del tercer punto: se informa que no obran notificaciones, citaciones ni comunicaciones cruzadas entre Aseguradora Solidaria y el Consorcio RS Puerto Asís antes de la iniciación del proceso ejecutivo. No obstante, en todo caso, es relevante señalar que se está solicitando información que evidentemente el Consorcio tiene en su poder.

ANEXOS: Soporte de pago efectuado por la Aseguradora un (1) folio.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



GERMÁN LONDOÑO GIRALDO.

Gerente de Indemnizaciones Seguros Generales.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENT. COOP.

Elaboró: Gustavo Herrera Asociados / Revisó Jvega.

Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789

